



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	KAREN YULIETH ROA MORENO
DEMANDADO:	CARLOS YAHIR BARRIOS NATERA
RADICACIÓN:	2022-00929
AUTO:	Nº 156
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 392 (17/feb./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación del demandado; en efecto, se tendrá por notificado al mismo desde el 12 de diciembre de 2022, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO:** Tener en cuenta que se notificó al demandado desde el 12 de diciembre de 2022, quien no presentó contestación.

**SEGUNDO: DECRETAR** como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor CARLOS YAHIR BARRIOS NATERA.
- ✓ **TESTIMONIALES:** Oír en audiencia a:
  - CLAUDIA PATRICIA MORENO BENÍTEZ.
  - JULIO CESAR ROA GAITÁN.
  - SANDRA MORENO BENÍTEZ.
  - EDGAR IVÁN ARIZA PEÑA.
  - MARÍA BRIGITT LÓPEZ SOSA.
  - CRISTIÁN DANIEL ROJAS PERDOMO.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor LAURA SOPHIA BARRIOS ROA, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

**TERCERO: SEÑALAR** el viernes, 17 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código



General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**CUARTO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art. 295 del C.G.P.)**  
*Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 3*  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA